

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 04 de junio de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica del Registro Inmobiliario.

1. En Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 11 de abril de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Posteriormente, en fecha 02 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.
3. Más tarde, en fecha 16 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica del oferente Compañía de Teléfonos Dominicana S.A.
4. Este Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 23 de mayo de 2024, emitió el Acta núm. 002 del proceso, concerniente a los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas y definitivos de credenciales y financiero del proceso que se viene refiriendo, decidiendo lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fecha 22 de mayo de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al oferente participante, a saber:

I. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.:

1. Documentación financiera: Presentar los estados financieros del año 2023.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

Comité de Compras y Contrataciones

5. En cumplimiento de lo instruido, el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024 notificó al oferente Compañía Dominicana de Teléfonos S.A., el documento a subsanar, procediendo dicha empresa a remitir lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2024.

6. En fecha 31 de mayo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Compañía Dominicana de Teléfonos S.A..	Índice de solvencia	Cumple	N/A

7. Asimismo, en fecha 31 de mayo de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. De igual forma, en fecha 31 de mayo de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			Oferta Evaluada	
Ítems	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A	
			Evaluación	Comentario
1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps y del servicio de seguridad perimetral administrada en Santiago de los Caballeros.		Cumple	
2	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Santiago de los Caballeros.		Cumple	
3	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Santiago de los Caballeros.		Cumple	
4	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps y del servicio de seguridad perimetral administrada en San Juan de la Maguana.		Cumple	
5	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en San Juan de la Maguana.		Cumple	
6	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en San Juan de la Maguana.		Cumple	
7	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps y del servicio de seguridad perimetral administrada en Bani.		Cumple	
8	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Bani.		Cumple	
9	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Bani.		Cumple	
10	Instalación y configuración del servicio de internet Broadband 25Mb/15Mb –IP Fija y del servicio de seguridad perimetral administrada en Higüey (La Altagracia).		Cumple	
11	Renta mensual del servicio de Internet Broadband 25Mb/15Mb – IP Fija en Higüey (La Altagracia).		Cumple	
12	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Higüey (La Altagracia).		Cumple	
13	Instalación y configuración del servicio de internet Broadband 25Mb/15Mb –IP Fija y del servicio de seguridad perimetral administrada en Samaná.		Cumple	
14	Renta mensual del servicio de Internet Broadband 25Mb/15Mb – IP Fija en Samaná.		Cumple	
15	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Samaná.		Cumple	
Ficha técnica: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 1.7 del pliego de condiciones.			Cumple	
Evidencia de que el oferente tiene un funcionamiento un Centro de Operaciones de la Red (NOC)			Cumple	
Matriz de Escalamiento como documento donde se define el SLA que incluya servicios profesionales de gestión de incidentes 24 horas por 7 días a la semana durante los 365 días del año 24*7*365 mediante NOC (Centro de Operaciones de la Red), y con una matriz de escalamiento definida, con al menos dos personas con sus contactos por nivel			Cumple	
Certificación de habilitación para ofrecer servicios de conectividad de internet broadband y enlaces de fibra óptica, según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)			Cumple	
Carta de compromiso de garantía con la implementación del servicio, el oferente debe presentar evidencia de garantía de los servicios por veinticuatro (24) meses.			Cumple	
OBSERVACIONES:				
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

9. Igualmente, en fecha 31 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A	
Ítem	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps y del servicio de seguridad perimetral administrada en Santiago de los Caballeros.	RD\$ 9,127.30	RD\$ 9,127.30
2	24	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Santiago de los Caballeros.	RD\$ 7,793.50	RD\$ 187,044.00
3	24	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Santiago de los Caballeros.	RD\$ 3,919.96	RD\$ 94,079.04
4	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps y del Página 6 de 20servicio de seguridad perimetral administrada en San Juan de la Maguana.	RD\$ 9,127.30	RD\$ 9,127.30
5	24	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en San Juan de la Maguana	RD\$ 7,793.50	RD\$ 187,044.00
6	24	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en San Juan de la Maguana.	RD\$ 3,919.96	RD\$ 94,079.04
7	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps y del servicio de seguridad perimetral administrada en Bani.	RD\$ 9,127.30	RD\$ 9,127.30
8	24	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Bani.	RD\$ 7,793.50	RD\$ 187,044.00
9	24	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Bani.	RD\$ 3,919.96	RD\$ 94,079.04
10	1	Instalación y configuración del servicio de Internet Broadband 5Mb/3Mb - IP Fija y del servicio de seguridad perimetral administrada en Higüey (La Altagracia).	RD\$ 10,077.20	RD\$ 10,077.20
11	24	Renta mensual del servicio de Internet Broadband 25Mb/15Mb - IP Fija en Higüey (La Altagracia).	RD\$ 7,793.50	RD\$ 187,044.00
12	24	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Higüey (La Altagracia).	RD\$ 3,919.96	RD\$ 94,079.04
13	1	Instalación y configuración del servicio de Internet Broadband 5Mb/3Mb - IP Fija y del servicio de seguridad perimetral administrada en Samaná.	RD\$ 10,077.20	RD\$ 10,077.20
14	24	Renta mensual del servicio de Internet Broadband 25Mb/15Mb - IP Fija en Samaná.	RD\$ 7,793.50	RD\$ 187,044.00
15	24	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral administrada en Samaná.	RD\$ 3,919.96	RD\$ 94,079.04
Total de la oferta			RD\$ 1,453,151.50	
Total ítems / lotes habilitados			RD\$ 1,453,151.50	
Propuesta de Adjudicación			Monto a adjudicar	RD\$ 1,453,151.50
OBSERVACIONES:				
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A	RD\$ 1,453,151.50	RD\$ 14,531.52	RD\$ 14,531.52	Desde 16/05/2024 al 30/09/2024	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ 1,453,151.50	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

10. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las

Comité de Compras y Contrataciones

recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

11. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

12. El numeral 18.6 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación núm. **RI-PEPU-BS-2024-001** establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio.”.*

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2024-052, de fecha 12 de marzo de 2024, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-052, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 12 de marzo de 2024, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTA: La comunicación núm. GCF-009-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de peritos financieros.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica del Registro Inmobiliario, emitido por la Sub Administración TIC en marzo de 2024.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 26 de marzo de 2024.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, de fecha 11 de abril de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 2 de mayo de 2024.

VISTA: la circular núm. 1 emitida en fecha 7 de mayo de 2024 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, respecto del proceso **RI-PEPU-BS-2024-001**.

VISTA: la enmienda núm. 1 emitida en fecha 7 de mayo de 2024 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, respecto del proceso **RI-PEPU-BS-2024-001**.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 003-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Brenda D' Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**.

VISTA: La oferta presentada por el oferente participante Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., en fecha 16 de mayo de 2024.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El Acta núm. 002 del proceso **RI-PEPU-BS-2024-001** de aprobación de informes de preliminares de ofertas técnicas, de credenciales y financiero emitida por este Comité en fecha 23 de mayo de 2024.

VISTO: El correo de notificación de subsanación emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 24 de mayo de 2024.

VISTO: El correo de subsanación de oferta de la sociedad Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., de fecha 28 de mayo de 2024.

VISTO: El informe de evaluación definitivo de credenciales de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación definitivo de ofertas técnicas de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitiva de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de mayo de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, respectivamente, todos de fecha 31 de mayo de 2024, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 31 de mayo de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	1-01-00157-7	RDS\$1,453,151.50	1	<p>Tiempo de entrega: Los bienes o productos deben entregarse en noventa (90) días laborables, tras remitida la orden del proveedor.</p> <p>Forma de Pago: La Instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad de internet Broad Band Asimétrico a 25Mb/15Mb, Asimétrico Fibra GPON a 25/15Mbps y Seguridad Perimetral Asimétrico será facturado conforme lo establecido en la oferta económica, y a partir de la recepción conforme de la hoja de entrega de servicio de la localidad correspondiente.</p> <p>La mensualidad de los servicios será facturada mensualmente conforme monto presentado en la oferta económica y contra factura y acta de recepción correspondiente.</p> <p>Los pagos serán realizados con crédito a 30 días, contados a partir de la factura presentada por la empresa proveedora del servicio.</p> <p>Los pagos deben estar sujeto a las reglas de control interno establecidas por la institución.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo

Comité de Compras y Contrataciones

de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literal J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 4 de junio de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/lid/fv

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Maria Elena Maríñez López (En nombre de Ana S. Valerio Chico)

Ricardo José Noboa Gañán

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TWB0-MHOI-SE15-CA7A>

